

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19173 ALICANTE

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan los autos de Concurso Abreviado - 000119/2011 - B en los que se ha dictado, con esta fecha, resolución declarando en estado de concurso Voluntario a don Armando Parodi Arroniz, nacido en Alicante el 3 de abril de 1959, con DNI núm: 21.417.721-Y, y con domicilio en calle Marqués de Molins, 18-2.º -A, en Alicante.

Facultades: se decreta la intervención de las facultades de administración de los deudores.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de los deudores deberán poner en conocimiento de este Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar desde la fecha de publicación en el BOE.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 16 de mayo de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110046705-1